



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al accionista único de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A. (Sociedad Unipersonal) (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017 la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Plaza de la Candelaria, 1 – 4º, 38003 Santa Cruz de Tenerife, España
Tel.: +34 922 534 710 / +34 902 021 111, Fax: +34 922 534 711, www.pwc.com/es*

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª

Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Aspectos más relevantes de la auditoría

Reconocimiento de ingresos de subvenciones de explotación incorporadas al resultados del ejercicio

Tal y como se indica en la nota 15 de la memoria adjunta, los ingresos más relevantes se corresponde con los Ingresos de Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.

Hemos identificado esta área como aspecto relevante a considerar en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2017 debido principalmente, a la magnitud y la complejidad relacionada con el volumen de subvenciones que recibe la Sociedad.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Hemos actualizado nuestro entendimiento de la naturaleza de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio por la Sociedad y de los criterios empleados para su registro, así como del entorno de control interno sobre el proceso de reconocimiento de ingresos de subvenciones de explotación.

Hemos realizado pruebas en detalle de las subvenciones de explotación registradas durante el ejercicio 2017 comprobando la existencia de acuerdos individualizados de concesión de la totalidad de las subvenciones registradas.

Así mismo hemos comprobado que las subvenciones registradas se conceden para un fin determinado y que se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo a lo recogido en la norma de valoración relativa a subvenciones, donaciones y legados del Plan General de Contabilidad.

Adicionalmente hemos comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en las órdenes de concesión.

Hemos comprobado el adecuado registro de la totalidad de los cobros recibidos mediante documentación bancaria.

Hemos obtenido confirmación escrita de la Sociedad en la que se manifiesta que no se ha recibido reclamación o solicitud de reintegro por parte del órgano concesor.

Hemos comprobado que la información desglosada en la memoria relativa a los ingresos de subvenciones de explotación cumple con los requisitos de desglose del marco normativo aplicable.

Como resultado de nuestro trabajo, no se han puesto de manifiesto aspectos relevantes que destacar.

Trabajos realizados por otras empresas

Tal y como se indica en la nota 17 de la memoria adjunta, los gastos más relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad se corresponde con los recogidos en el epígrafe de Trabajos realizados por otras empresas.

Hemos identificado esta área como aspecto relevante a considerar en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2017 debido principalmente a su magnitud dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Hemos actualizado nuestro entendimiento de la naturaleza de gastos por trabajos realizados por otras empresas y de los criterios empleados para su registro, así como del entorno de control interno sobre el proceso de reconocimiento de gastos.

Adicionalmente hemos solicitado confirmación de los saldos y facturación de las cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2017 y de las compras efectuada durante el ejercicio de una muestra de proveedores de la Sociedad, utilizando técnica de muestreo y confirmando con sus respuestas una parte significativa del gasto reconocido así como del saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio.

Hemos realizado pruebas en detalle de los gastos registrado en el epígrafe de Trabajos realizados por otras empresas durante el ejercicio 2017 empleando técnicas de muestreo, comprobando que la naturaleza, periodo e importe de los gastos registrados coinciden con las facturas recibidas por la Sociedad. Así mismo para una muestra de proveedores hemos comprobado que los gastos reconocidos coinciden con los contratos firmados.

Hemos realizado pruebas en detalle de una muestra de facturas recibidas y pagos realizados durante el primer trimestre del ejercicio 2018, comprobando que los gastos han sido registrados en el periodo contable correcto.

Hemos comprobado que la información desglosada en la memoria relativa a los trabajos realizados por otras empresas cumple con los requisitos de desglose del marco normativo aplicable.

Como resultado de nuestro trabajo, no se han puesto de manifiesto aspectos relevantes que destacar.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.(Sociedad Unipersonal)

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Pilar Valerio Díaz (16364)

4 de junio de 2018



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2018 Núm. 12/18/00488

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional